



## Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 27 de Enero del 2000.-

### VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 004/2000 y;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 26/01/2000;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

#### ----- D E C R E T A -----

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza N° 004/2000, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 19/01/2000, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N°: 159

p.d.r.

  
Juan Alberto Cortá  
Secretario de Hacienda y Finanzas (Int)

  
Fernando Soler  
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

VISTO y CONSIDERANDO

El Expediente administrativo N° 017-CM/2000, donde la Contaduría Municipal eleva Proyecto de Ordenanza creando 12 cargos en la Planta Temporaria correspondiente al personal de Seguridad en Playas;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE SUS FACULTADES, QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE:

-----ORDENANZA-----

**ARTICULO 1º :** INCREMENTASE, por la temporada estival 1999/2000, por el término de 3 (tres) meses, en 12 (doce) cargos la Planta Temporaria de la finalidad 1.-Programa 2.- Turismo 1.1.1.2.1.Personal Mensualizado.

**ARTICULO 2º :** FIJASE en pesos TRESCIENTOS SESENTA( \$ 360.-), EL Sueldo Básico, más los adicionales correspondientes para el Personal de Seguridad en Playas, según Anexo I.

**ARTICULO 3º :** DEJASE, establecido que los valores fijados en el Artículo 2º, de la presente Ordenanza, tendrán vigencia solamente en la temporada estival 1999/2000.

**ARTICULO 4º :** De forma.

ORDENANZA N° 004.-

DADA EN EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.

Oscar E. Sosa  
Serrano  
Honorable



Oscar J. A. Flores  
Presidente  
Honorable



### ANEXO I

- SUELDO BASICO .....	\$ 360,00
- TIEMPO PLENO .....	" 189,00
- SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO.....	" 63,98
- ACTIVIDAD CRITICA.....	" 177,75
- REFRIGERIO.....	" 38,58
- LICENCIAS NO GOZADAS.....	" 41,00
- BONIFICACIÓN REMUNERATIVA.....	" 7,70

LOS DATOS CORRESPONDEN A UN MES.-

Oscar E. Sosa  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

Oscar E. Sosa  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

